



*ORDEN de 22 de junio de 2011 por la que se nombra funcionaria de carrera a la aspirante que ha superado las pruebas selectivas convocadas por Orden de 9 de noviembre de 2009 para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo Administrativo, Especialidad Auxiliar Técnico, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2011050227)*

Por Orden de 18 de noviembre de 2010 (DOE n.º 226, de 24 de noviembre), fueron nombrados funcionarios en prácticas los aspirantes que superaron las pruebas selectivas convocadas por Orden de 9 de noviembre de 2009, para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo Administrativo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

En la misma orden se hizo público el destino adjudicado a los aspirantes aprobados a los efectos de su desempeño una vez fueran nombrados funcionarios de carrera.

Tras el aplazamiento del curso de selección teórico práctico previsto en la base décima de la citada convocatoria, al encontrarse en baja por maternidad, una vez realizado el mismo y a la vista de los informes emitidos por los tutores-ponentes del referido curso, procede el nombramiento como funcionaria de carrera del Cuerpo Administrativo, Especialidad Auxiliar Técnico, a la funcionaria en prácticas que ha superado el mismo con calificación de apto.

Visto que en el expediente instruido al efecto queda acreditado el cumplimiento de las normas reglamentarias y de las bases de la convocatoria y que por parte de los aspirantes se cumplen los requisitos y especificaciones exigidos por la orden de convocatoria, esta Consejería de Administración Pública y Hacienda, de conformidad con lo dispuesto en la base undécima de la orden de convocatoria, en el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y en el artículo 3 del Decreto 4/1990, de 23 de enero, de atribución de competencias en materia de personal,

**DISPONE :**

Primero. Nombrar funcionaria de carrera del Cuerpo Administrativo, Especialidad Auxiliar Técnico, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura a la funcionaria en prácticas que, por haber superado el correspondiente curso de selección teórico práctico, se relaciona en Anexo a la presente orden, con expresión del destino adjudicado, con efectos administrativos de 20 de diciembre de 2010.

Segundo. Para adquirir la condición de funcionaria de carrera deberá prestar juramento o promesa previsto en el artículo 34 c) del Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de Extremadura, aprobado por Decreto Legislativo 1/1990, de 26 de julio, modificado por la Ley 5/1995, de 20 de abril, y en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, así como tomar posesión de su destino el día 1 de julio de 2011.

Tercero. La aspirante nombrada deberá aportar en el momento de la toma de posesión la declaración a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, o la



opción o solicitud de compatibilidad previstos en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

Cuarto. Contra la presente resolución que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Consejería de Administración Pública y Hacienda en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, conforme lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común o bien, interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, conforme lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, así como cualquier otro recurso que estimen procedente.

Mérida, a 22 de junio de 2011.

El Director General de Recursos Humanos  
y Función Pública  
(P.D. Resolución de 24 de marzo de 2011,  
DOE n.º 61, de 29 de marzo)  
JUAN CARLOS ESCUDERO MAYORAL

**A N E X O****CUERPO: ADMINISTRATIVO****ESPECIALIDAD: AUXILIAR TÉCNICO**

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	CONSEJERIA	CODIGO	UBICACION
NIETO ALMEIDA, MARÍA ISABEL	52356298	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	2368	CÁCERES

• • •